

DECRETO Uro. 26/173.-

//sario, diciembre 20 de 1961.

VISTO í CONSIDERANDO:

Que un grupo de residentes lituanos de nuestra ciudad ha expresado su deseo de que el Poder Público designe con el nombre de su patria a alguna arteria de la zona del barrio "Roque Sáenz Peña";

Que este D.S. estima un justo anhelo de quienes a través de largos años de trabajar por el engrandecimiento de Rosario, han constituido una importante colonia, cuyo espíritu de dignidad, honradez y laoriosidad constituye un valioso aporte para plasmar el pujante futuro de esta ciudad;

Que a mérito del espíritu de justicia que siempre ha animado a este D.B., con total abstracción de todo concepto que no haga al honroso titulo de ciudad internacional que ha logrado Rosario, cabe proveer de conformidad como un homenaje permanente hacia ese aporte vigorizante de la raza europea hacia nuestras corrientes étnicas;

Que estando en receso- el H.Concejo Deliberante y a fin de permitir que los residentes Lituanos festejen su fecha patria con un acto de trascendente emotividad, resulta necesario un pronunciamiento "ad referendum" de ese H.Cuerpo;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL H.CONCEJO DELIBERANTE

EN EJERCÍGIO DEL D.S.,

DECRETA:

Ar-///

///título I^o. Designase con el nombre de LITUANIA a la actual calle Diana del Barrio "Roque Sáenz Peña".

Art. 2^o. 331 Departamento de Obras Públicas arbitrará los medios necesarios a fin de modificar las chapas de nomenclatura pertinentes.

Art. 3^o. Solicítese la aprobación de práctica al H. Concejo Deliberante.

Art. 4^o. Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Juan Hipólito
D. JUAN HIPÓLITO
SECRETARIO DE GOBIERNO. CULTURA
V. A. «OCIAK

Daniel L. Gorni
S. DR. DANIEL L. GORNI
PRESIDENTE C. H. C. DELIBERANTE
EN EJERCICIO DEL D. E.

Roberto
~~Roberto~~ *22 de 1961*

Cumplido según *circulares 246-*

Roberto
Firma